

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD
Registro Contraloría (Siaper)**

PERMISO COMPENSATORIO

**DECRETO N° 00860 / ✓
ALCALDICIO
LA CISTERNA,**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007..
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

27 AGO. 2014

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentada por los funcionarios del del Depto. de Salud
- D E C R E T O :**

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Depto. de Salud, que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso compensatorio, autorizado por Instructivo N°13 del día 24 de Marzo 2.014, en las fechas que se indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
Rebolledo Cortes Monica	1.0	14.03.2014	14.03.2014	-
Rebolledo Cortes Monica	0.5	09.06.2014	09.06.2014	-
Lucero Ardizzoni Pamela	7.0	17.07.2014	25.07.2014	-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

FDO.) BEATRIZ VILLATORO VELOSO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".,
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL .
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda.

BVV/POF/ada..-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretario Municipal
2.- Depto. Salud
3.- Consultorio
4.- Of. Partes/
5.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL